

Pedro Martínez y Francisco Acosta Regidores
 p.^r el Estado General y Comisarios de su M.^{te} Ayuntamiento
 pa. proponer a este Comedia tendentes a la elevacion
 del y nforme q.^e se le pide p.^r oficio del S.^r Intenden-
 te de la Provincia con fecha de 12 del presente Julio
 en razon del establecimiento de Escuelas o Estudios
 de las de esta y su dotacion y numero dicen q.^e avien-
 dolo tomado de personas de autoridad e instruccion
 allan entre las Escuelas de primera letra de esta villa
 dotar de ellas con cien ducados cada una del
 fondo de Propios p.^r Ordene Superior, y la tercera
 sin mas emolumento q.^e el honorario mensual q.^e satis-
 facen los Niños. Tambien ay una casa estudio de Gra-
 matica regida con un Maestro y Duante, el primero
 con dotacion de 300 ducados, y el segundo de 50 cuyas
 cantidades p.^r Orden Superior se aprontan de Propios
 de los q.^e y qualmente se extraen los 50 ducados p.^r Or-
 den Superior p.^r los Maestros q.^e cuidan de la
 enienanza de las Niñas. Deven decir ademas q.^e no
 ay fondos q.^e puedan aplicarse para dotacion de otras
 escuelas, pue el de Propios esta sobrecargado y cuenta
 por lo q.^e Este Ayuntamiento no a podido realizar el estable

